

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15485** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley concursal(LC)

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 56/2018, con NIG 2305042120180001768, por auto de 21/02/18 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor ASESORÍA RUIZ ÁLVAREZ, S.L., con CIF n.º B23765605 y con domicilio en CL. CORREDERA DE SAN FERNANDO, 14, 1.º, 23400 ÚBEDA, España.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido el Economista D. JOSÉ RAÚL OYA LABELLA, con DNI n.º 77.337.157W, con domicilio postal en Calle Navas de Tolosa, n.º 8, Entreplanta Jaén y dirección electrónica concurso56.2018@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y el Servicio Público Concursal

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 6 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180016251-1